

**N. Expediente** 25321/2024  
**F. Apertura** 21/11/24  
**Serie documental** G0395 - Transferencia de créditos  
**Asunto** Modificación crédito para nombramiento dos Conserjes en acumulación de tareas. MC 018T-2024

**DECRETO/DECRET :**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gastos, en el que consta el informe favorable del Interventor, así como la declaración contenida de la Concejalía de Recursos Humanos, en cuanto a justificación y necesidad de realizar la presente modificación de créditos y en cuanto a que los créditos que se minoran corresponden a créditos no comprometidos cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 018T-2024 con la modalidad de Transferencia de crédito entre las siguientes:

**Partidas en Aumento**

Aplicación			Descripción	Importe
Orgánica	Programa	Económica		
21111	34200	12000	RETRIB. BASICAS FUNC. INST. DEPORTIVAS	2.454,36 €
21111	34200	12100	RETRIB. COMPLEM. DESTINO FUNC. INST. DEPORTIVAS	869,29 €
21111	34200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	831,81 €



21111	34200	12103	PAGA ADICIONAL DE ESPECIFICO	138,63 €
21111	34200	15000	GRATIFICACION	115,91
21111	34200	16000	SEGUROS SOCIALES INST. DEPORTIVAS	1.089,27 €
<b>TOTAL</b>				<b>5.499,27 €</b>

## 2. ° FINANCIACIÓN

### Partidas en Disminución

Orgánica	Aplicación		Descripción	Importe
	Programa	Económica		
21111	32100	12000	RETRI. BASICAS PRESC. Y PRIMARIA. FUNCIONAR.	2.454,36
21111	32100	12100	RETRI.COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS PRESC. Y PRIMARIA	869,29
21111	32100	12101	PAGA DE ESPECIFICO FUNCIONARIOS PRESC. Y PRIMARIA	831,81
21111	32100	12103	PAGA ADICIONAL DE ESPECIFICO	138,63
21111	32100	15100	PRODUCTIVIDAD	115,91
21111	32100	16000	SEGURIDAD SOCIAL PRESC. Y PRIMARIA	1.089,27
<b>TOTAL</b>				<b>5.499,27 €</b>

Los créditos que se minoran corresponden a crédito no comprometido cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

## 3. ° JUSTIFICACIÓN

Existencia de gastos entre aplicaciones de la misma área de gasto del Ayuntamiento que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, siendo la que a continuación se detalla:

- Incrementar económicamente la partidas de retribuciones básicas, complementarias, complemento específico, paga adicional de específico, gratificación y seguridad social de la Plaza 34200 cuya denominación es Instalaciones Deportivas, con el fin de nombrar a dos Conserjes adscritos a Instalaciones Deportivas, por acumulación de tareas, por un periodo de 2 meses,

en las cantidades que se indican, por lo que se practicará la correspondiente retención de crédito para salvaguardar la finalidad de la presente modificación.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2024-3398 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3